

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, SA

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión , y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en la reunión del consejo de administración mantenida el día de hoy se ha acordado el cambio de Asesor Registrado con fecha de efectos 31 de julio de 2023. En consecuencia, hasta el 31 de julio de 2023 el Asesor Registrado será Arcano Valores, A.V. S.A. y a partir del 1 de agosto de 2023, la Sociedad ha contratado los servicios profesionales de Renta 4 Corporate, S.A. como nuevo Asesor Registrado.

La extinción de la relación contractual con Arcano Valores, A.V. S.A. y la asunción de responsabilidades por parte de Renta 4 Corporate, S.A. como nuevo Asesor Registrado, tendrá efectos a partir de las 00:00h del día 1 de agosto de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau
Apoderado
Barcelona, 27 de julio de 2023